



DATOS A TENER EN CUENTA:

1.- AULA DE FORMACIÓN CONTINUA JUDO:

- Todos los alumnos deberán estar Federados y deberán estar ENTRENANDO en un Club que esté dado de alta para la temporada en curso.
- No es necesario realizar los bloques de forma correlativa, es decir, no es necesario haber realizado el bloque 1 para poder inscribirse al bloque 2. El alumno puede inscribirse al bloque que mejor se adapte a su calendario e ir realizando los 6 bloques de forma alterna.
- Cada alumno deberá llevar aprendido los fundamentos de pie y suelo que se exigirán en cada bloque.
- Cada uno de los días en los que se imparta el curso de Aula de Formación Continua, se trabajará un único bloque y el alumno deberá asistir a dicho curso con el bloque entero preparado.
- Al finalizar la clase, se realizará una prueba de nivel a todos los asistentes, del bloque que se ha trabajado en esa sesión. Los alumnos deberán superar todo el contenido de cada uno de los 6 bloques de los que consta el Programa de Aula de Formación Continua.
- En el caso en el que algún alumno no logre superar alguna parte del bloque, el alumno podrá examinarse de la parte suspendida el próximo día que acuda a realizar el siguiente bloque y para ello, deberá prepararse en su propio club.
- Los que hayan superado tres bloques para 1º dan o cuatro bloques para 2º dan y no deseen continuar realizando más bloques hasta completar los 6 de los que consta el Programa de Aula de Formación, podrán presentarse a examen ante tribunal.
- Los que hayan superado los seis bloques de los que consta el Programa de Aula de Formación Continua y deseen obtener el DAN al que optan (1º o 2º), deberán inscribirse en la próxima convocatoria de examen de paso de grado de Judo que se publique y tendrán que presentar en la Federación, en el plazo que se establezca, la documentación requerida junto a las tasas de examen que vendrán detalladas en la circular informativa que se publicara en fechas previas a la fecha del examen. En este caso, el alumno NO tendrá que examinarse ante tribunal.

- No es obligatorio hacer todos los bloques en la misma temporada. Tras haber obtenido el 1º DAN, el alumno puede comenzar a realizar los bloques del Aula de Formación Continua para obtener el 2º Dan, teniendo en cuenta que tienen que transcurrir dos años desde la fecha de obtención del 1º Dan y la fecha en la que se pueda examinar para 2º DAN.
- Para 1º DAN hay que superar 6 bloques.
- Para 2º DAN hay que superar 6 bloques.

1) CURSILLO PREPARACIÓN EXAMEN PASO DE GRADO DE JUDO:

- Los cursos de preparación para pase de grado, solamente se tienen en cuenta para poder realizar el examen de paso de grado ante tribunal.
- En cada uno de estos cursos, se trabajará parte del programa que se exigirá en el examen de paso de grado que el alumno realizará ante tribunal y se resolverán las dudas que puedan tener.
- Al finalizar la clase, no se realizará prueba de nivel.
- Para poder examinarse de 1º DAN, es necesario asistir a un mínimo de 3 cursos de preparación para examen de paso de grado.
- Para poder examinarse de 2º, 3º, 4º y 5º DAN, es necesario asistir a un mínimo de 4 cursos de preparación para examen de paso de grado.
- Los alumnos que estén interesados en asistir a más cursos de preparación que el mínimo exigido en función del DAN, podrán hacerlo.

TEMPORADA 2023-2024:

1) N° de cursos de Aula de Formación Continua:

- En octubre y noviembre, se realizarán 3 cursos.
- De enero a junio, se realizarán 5 cursos.

2) N° de cursos de preparación para examen de paso de grado:

- En octubre y noviembre, se realizarán 2 cursos.
- De enero a junio, se realizarán 4 cursos.